

**Vicerrectoría de Investigación y Doctorado
Centro de Comunicación de las Ciencias**

Bases Concurso “Más Conectados” 2026

1. Presentación

En el marco de la Cátedra Unesco de Educación Científica para la Ciudadanía, el Centro de Comunicación de las Ciencias, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados de la Universidad Autónoma de Chile, está interesado en fomentar la investigación abierta, participativa y colaborativa, por lo que abre el llamado 2026 a postulaciones para el concurso “**Más Conectados**”.

El objetivo de este concurso es apoyar y promover el desarrollo de proyectos de **Ciencia Ciudadana** en la Universidad Autónoma de Chile, en los cuales académicos(as) de la universidad son parte de **investigaciones científicas en colaboración con diversos actores de la sociedad**, tales como: juntas de vecinos, organizaciones comunitarias, agrupaciones de pueblos originarios, comunidades escolares, entre otras, quienes pueden ser grupos participantes, colaboradores y/o coejecutores de los proyectos de investigación.

Se entenderá por **Ciencia Ciudadana** al enfoque participativo de una investigación donde cualquier persona se integra en los procesos científicos, aportando con datos experimentales, planteando nuevas preguntas y creando, **en conjunto con los investigadores**. Para más detalles se sugiere revisar la [“Guía para conocer la ciencia ciudadana”](#) publicada en Ediciones Universidad Autónoma.

2. Recursos contemplados

Se financiarán 4 proyectos por un monto máximo de \$3.000.000 c/u. En esta convocatoria no se exigirá cofinanciamiento, pero el/la beneficiario/a deberá cubrir, personalmente o mediante instituciones asociadas, todos los gastos necesarios y que no sean financiados por la Universidad Autónoma en la ejecución del proyecto.

El monto del subsidio podrá financiar:

- Gastos de operación: servicios profesionales a terceros, material fungible, viáticos, viajes y traslados, combustibles, arriendos de equipos y/o de espacios, arriendo de vehículo, alimentación, licencias y software, servicios de imprenta, análisis de laboratorio, etc.
- Gastos de inversión: equipamiento menor, libros, etc. Los bienes que sean adquiridos con los fondos de los proyectos serán inventariados y serán de propiedad de la Universidad Autónoma. Estos bienes quedarán a disposición del/la directora del proyecto mientras se mantenga el vínculo del Investigador Responsable con la UA, pudiendo ser requeridos por el Centro de Comunicación de las Ciencias. No se admite la compra de bienes tales como computadores, cámaras y otros equipos computacionales.



3. Condiciones

Se financiarán proyectos de investigación científica y tecnológica en las distintas áreas del conocimiento, lo que incluye las artes y las humanidades. Los proyectos deberán incorporar la participación ciudadana (para más información revisa la guía de [Ciencia Ciudadana](#)).

- a) Podrán postular investigadores/as que tengan vínculo contractual con la Universidad Autónoma y antigüedad no inferior a un año. Podrán postular Grupos de Investigación con resolución vigente a la fecha de cierre del concurso.
- b) Todo proyecto debe ser presentado por un/a investigador/a responsable (IR), quien ocupará el cargo de director/a del proyecto y será responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto.
- c) Todos los académicos que participen de una propuesta como Investigador Responsable o coinvestigador de la Universidad Autónoma de Chile deben tener actualizado su perfil Google Scholar con afiliación verificada a la Universidad Autónoma de Chile (**Excluyente**).
- d) Todo proyecto deberá presentar al menos un grupo participante y colaborador del proyecto perteneciente a actores de la sociedad (juntas de vecinos, organizaciones comunitarias, agrupaciones de pueblos originarios, comunidades escolares, entre otras).
- e) El/la IR no deberá tener informes de rendición pendientes con la universidad, tampoco podrá estar ejecutando otro proyecto con financiamiento de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados.
- f) El/la IR no debe haber sido sancionado por alguna de las causales indicadas en la ley 21.369 y/o 21.643.
- g) Los proyectos que contemplen la utilización de técnicas de experimentación aplicadas a seres humanos, animales o usos de sustancias peligrosas, deberán incluir en su postulación una solicitud de revisión del Comité de Ética, Bioética o Bioseguridad Institucional según corresponda. Una vez que el proyecto haya sido adjudicado, el proyecto será evaluado por el comité respectivo, el cual emitirá un informe previo al inicio de la ejecución de dicho proyecto. En caso de no haberse emitido el informe respectivo, el proyecto no podrá iniciar sus actividades.
- h) Los proyectos que incluyan la participación de niños, niñas y adolescentes (NNA) deberán resguardar los derechos humanos de NNA y contemplar documentos de consentimiento y asentimiento informado para participar en el proyecto y los certificados de inhabilidad para trabajar con menores de todos los integrantes del equipo de trabajo.
- i) Los proyectos deberán incorporar la perspectiva de género en la investigación, considerando pertinentemente la variable sexo/género tanto en la conformación del equipo de trabajo como en alguna o todas las etapas de investigación (ejemplo: ¿El problema que se pretende abordar considera las diferencias entre hombres y mujeres en su planteamiento?, ¿los instrumentos de recolección y análisis de información consideran diferencias fisiológicas o culturales entre hombres y mujeres? Los resultados de esta investigación ¿contribuyen a la resolución de algún problema que afecte diferencialmente a hombres y mujeres, promoviendo así la igualdad de género? (para más información revisa la página de [INES de Género](#)).
- j) El periodo máximo de ejecución de los proyectos será de 12 meses a partir de la firma de convenio, incluyendo informes de rendición técnica y financiera.
- k) Solo se aceptarán los proyectos que completen el presupuesto y carta Gantt en los archivos dispuestos para esto.



- l) Se realizarán al menos dos reuniones de seguimiento entre el equipo del proyecto y el Centro de Comunicación de las Ciencias.
- m) En el presupuesto los proyectos deben incluir una asesoría técnica para la elaboración de sus productos.

4. Condiciones y términos de la subvención

El Centro de Comunicación de las Ciencias solicitará reuniones e informes de avance y de respaldo de la ejecución de gastos al investigador/a responsable del proyecto durante el periodo de ejecución. La no entrega de la información solicitada, que permita acreditar la correcta ejecución del proyecto, facultará al Centro de Comunicación de las Ciencias a dar término anticipado del proyecto y se deberán restituir los fondos asignados al proyecto.

Una vez concluido el período de ejecución del proyecto, el/la beneficiario/a deberá entregar un Informe Técnico Final dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos. El informe deberá contemplar los resultados, indicadores y evidencia de la ejecución del proyecto.

5. Criterios de Admisibilidad

Los proyectos que no cumplan las condiciones establecidas en el numeral 3 de estas bases no serán evaluados.

6. Criterios de Evaluación

Los proyectos declarados admisibles serán revisados por los/as evaluadores/as en función de las dimensiones y criterios de evaluación definidos en estas bases, asignando un puntaje entre 0 y 100 conforme a la siguiente escala:

Escala de puntuaciones de la evaluación de las propuestas.

Puntaje	Descripción
0	Deficiente: La propuesta no presenta toda la información solicitada y necesaria para evaluar los aspectos del subcriterio correspondiente.
20	Insuficiente: La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
40	Regular: La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
60	Bueno: La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, que permiten dar viabilidad a la implementación del proyecto. Sin embargo, requiere de mejoras para el logro de una implementación óptima.
80	Muy bueno: La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, los errores o deficiencias detectadas son menores y no impiden una correcta implementación del proyecto. No obstante, aún son posibles ciertas mejoras.
100	Excelente: La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.

Criterio	Descripción	Ponderación
Estrategia del proyecto	Fundamentación estratégica:	10%



	Se evaluará la propuesta de valor del proyecto, tomando en cuenta la fundamentación del problema y/o necesidad. Se calificará la relevancia y el posible impacto del conocimiento que se busca producir.	
	Objetivos: Se evaluará la formulación del objetivo general, su claridad y relación con el objetivo del concurso, así como que sea concreto y alcanzable al finalizar el proyecto. Se revisará la que los objetivos específicos e indicadores estén en concordancia con los objetivos del concurso y estos se encuentren correctamente definidos.	20%
	Coejecución: Se evaluará, desde la perspectiva de la ciencia ciudadana, el diseño del proyecto, rol de la organización participante o coejecutora y proyección/continuidad del proyecto.	20%
Equipo de trabajo	Se evaluará la experiencia e idoneidad del equipo del proyecto.	10%
	El equipo de trabajo está equilibrado en cantidad de hombres y mujeres.	5%
Presupuesto	El presupuesto concuerda con el desarrollo de las actividades y presenta cotizaciones de respaldo.	15%
Principios	En la propuesta están representadas las habilidades e intereses de la entidad coejecutora y se promueve su participación activa.	7%
	El proyecto incluye la perspectiva de género en la investigación, considerando la variable sexo/ género.	7%
	El proyecto incluye resguardo de los derechos humanos, e	6%



	incorpora principios de comunicación efectiva, sustentabilidad, diversidad e inclusión	
--	--	--

7. Requisitos de Postulación

- Completar el formulario de postulación
- Completar el presupuesto solicitado y carta Gantt (Anexos 1 y 2).
- Declaración del/a investigador/a responsable (Anexo 3).

8. Plazo de postulación

El plazo de postulación de este concurso estará abierto entre el 11 de marzo y el 15 de abril de 2026. Las consultas deberán ser efectuadas a través del correo electrónico ciencias@uautonoma.cl. Se responderán consultas recibidas por este medio hasta el 10 de abril.